



DECRETO

Decreto número: 2026/133

Extracto: RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

DECRETO.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el **Programa de Empleo Extraordinario de la Diputación de Ciudad Real**.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 21-01-2026, de acuerdo con la convocatoria de subvención del Plan Extraordinario de Empleo 2025 nº de expediente DPCR2025/72608 de la Diputación de Ciudad Real.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (con indicación de la causa de la exclusión) que figura en el **ANEXO**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, junto con su Anexo, en la web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos /as y excluidos/as, a fin de que se puedan presentar subsanaciones de defectos u omisiones en que pudieran haber incurrido.

CUARTO.- Concluido el plazo para la subsanación de defectos u omisiones, se aprobará por Resolución de Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en la web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. A continuación se procederá a publicar el listado de puntuaciones definitivas concediendo un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones a la baremación.

ANEXO**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS POR CATEGORIAS:****ARQUITECTO/A**

ANA ISABEL GARCÍA MARTINEZ

Excluidos/as:**No existen**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/133

OFICIAL DE CARPINTERIA METÁLICA:

EMILIO JOSÉ PRADO MANZANARES
CESAR GALINDO DIAZ
MARIANO FERNANDEZ ORTIZ
JOSÉ MIGUEL BELMAR MALDONADO

Excluidos/as:**No existen**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

